



Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Atención psicoemocional		2. Tipo	Servicio
3. Homoclave	TR-1600-009	4. Nombre de la Modalidad	No aplica	
5. Dependencia Responsable	Secretaría de la Mujer	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Atención y Defensa de la Mujer	
6. Descripción ciudadana	Mediante este servicio se promueven acciones que otorguen herramientas psicológicas a las mujeres, mediante la atención e intervención a través de la psicoterapia, acompañamiento y orientación necesaria en las cuales puedan organizar sus sentimientos y pensamientos sobre sus vivencias.			
7. Objetivo general	Brindar atención psicológica general a mujeres del Municipio para promover el autocuidado y salud emocional.			
8. Beneficios que se obtienen	Salud emocional de las mujeres			
9. Sector Económico de mayor incidencia	54 - Servicios profesionales, científicos y técnicos	10. Subsector Económico de mayor incidencia	541 - Servicios profesionales, científicos y técnicos	

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer de Corregidora		
11.1.1 Artículo/Incisos	40, 42 fracción XI	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/registro_regulaciones/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_la_Mujer_del_Municipio_de_Corregidora_Qro.pdf
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora		
11.2.1 Artículo/Incisos	Artículo 67 fracción IX	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/registro_regulaciones/5_Reglamento_Organico_Municipal_de_Corregidora_Queretaro.pdf
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
11.3.1 Artículo/Incisos	Artículo 3, 14, 16 Y 84	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
11.4.1 Artículo/Incisos	Artículo 16	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	No aplica		
11.5.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	No aplica
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar

No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite?	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Ser mujer	Ser mujer	Reglamento interior de la Secretaría de la Mujer de Corregidora		No	No	
2	Mayor de edad	Acreditable mediante documento oficial	Reglamento interior de la Secretaría de la Mujer de Corregidora	Copia	No	No	
3	Residente del municipio de Corregidora	Acreditable mediante comprobante de domicilio vigente	Reglamento interior de la Secretaría de la Mujer de Corregidora	Copia	No	No	
4	Ser receptora de violencia	La usuaria debe encontrarse en situación de violencia	Reglamento interior de la Secretaría de la Mujer de Corregidora		No	No	

12.1 Total de Requisitos

4

12.2 Total de Requisitos del Formato

0

13. Medio de Presentación

Formato Físico

13.1 Liga del formato

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?

Persona interesada

14.1 Grupo Ciudadano

Ciudadano

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Acudir de manera personal o comunicarse al teléfono 442-09-6000 ext. 2082	Se realice la solicitud por la persona interesada
2	Presentarse de manera puntual a su cita	Presentar los documentos requeridos
3	Recibir la atención inicial en el área de atención psico emocional	No aplica
4	Acudir de manera puntual a las citas asignadas	Acudir de manera puntual a la cita asignada

16. ¿Es necesario agendar cita?

Sí

16.1 Contacto para hacer la cita

4422096000 extensión 2082

17. Plazo de Respuesta

0

horas

18. Plazo de prevención

0

horas

19. Tipo de Resolución

ASESORÍA

20. Vigencia de la Resolución

0

horas

21. Procedimiento al interior de la dependencia

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Acudir de manera puntual a la cita asignada en las instalaciones de la Secretaría	Presentar los documentos requeridos
2	Realizar la entrevista de primer contacto en el área psico emocional	Cumplir con los requisitos
3	Atención inicial	Acudir de manera puntual a la cita asignada
4	Elaboración de expediente clínico y establecimiento de encuadre terapéutico	Cumplir con los requisitos

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Secretaría de la Mujer	Calle Monterrey 243 Colonia San José de los Olvera	Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta

Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.

24. Costo del Trámite

No aplica

25. Método para Calcular el Monto a Pagar

No aplica

26. Medios para realizar el pago

No aplica

26.1 Vigencia de la línea de captura

27. Momento en el que se debe realizar el pago

No aplica

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones

No aplica

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar

No aplica

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación

No aplica

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria
Denuncias: Secretaría de Control y

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037, Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional

Atendiendo a la naturaleza de cada caso, se puede requerir información y documentación adicional a la solicitada.

34. Observaciones adicionales